

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

6434 TERUEL

Doña Laura Hernández Marzo, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Teruel,

Por el presente, hago saber: Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I Declaración Concurso 165/2011 se ha dictado Auto con fecha dieciséis de enero de dos mil doce, del deudor Electricidad A. Benedicto, Sociedad Limitada, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Polígono La Cañamera, parcela 21, 44370 Cella Teruel. Por el cual se ha acordado lo siguiente:

1º.- Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal del deudor Electricidad A. Benedicto, Sociedad Limitada.

2º.- Se abre la fase de liquidación, formándose la sección quinta que se encabezará con testimonio de esta resolución.

3º.- Durante la fase de liquidación quedarán en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio contados los efectos establecidos en el Título III de la LC.

4º.- Anunciar, por edictos, la apertura de la fase de liquidación, que se remitirán al BOE y al Registro Público Concursal, preferentemente de forma telemática, así como se fijará otro en el tablón de anuncios de esta oficina judicial.

Inscribir, asimismo, en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos despachos al Registro Mercantil de Teruel.

5º.- Formar la Sección Sexta de Calificación del concurso, que se encabezará con certificación de esta resolución y del auto de declaración del concurso.

Emplazar, por 10 días, a los acreedores del presente concurso y a cualquier persona que acredite interés legítimo, para personarse y ser parte en la sección 6.ª alegando por escrito cuanto considere relevante para la calificación del concurso como culpable, emplazamiento que se hará constar en el edicto ya acordado para la publicidad de la apertura de la fase de liquidación.

6º.- Conforme a lo establecido en el artículo 152 LC, la Administración Concursal, deberá presentar cada tres meses un informe sobre el estado de las operaciones del concurso que quedará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Teruel, 16 de enero de 2012.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A120009741-1